

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

- 1.- Acta de matrimonio.
- 2.- Credencial de elector, pasaporte o cartilla militar. (Del promovente y testigos).
- 3.- Acta de nacimiento de los hijos. (En caso de ser necesario copia del libro).
- 4.- Domicilio del obligado a dar alimentos. (Con entre calles).
- 5.- Recibos de los servicios públicos del domicilio en donde habitan las personas que necesitan la pensión alimenticia.
- 6.- Tiempo de no dar pensión y/o especificar si proporciona pensión esporádica o insuficiente.
- 7.- Ingreso aproximado del obligado a dar pensión.
- 8.- Nombre y domicilio del lugar donde labora.
- 9.- Puesto que desempeña el obligado a dar pensión.
- 10.- Recibos de gastos escolares, transporte escolar, médicos y en general de cualquier gasto que generen las personas que necesitan la pensión.
- 11.- Copia de la credencial de elector de tres testigos. (Que sean o no familiares, que conozcan muy bien la situación económica de la familia y al demandado, así como donde labora el obligado a dar los alimentos, el puesto que desempeña, ingresos aproximados y que no cumple con las obligaciones de proporcionar los alimentos). (Los testigos comparecerán las veces que sean necesarias).
- 12.- Constancia de estudios.



13.- Tickets de gastos generales del menor (Alimentos, vestimenta, actividades extracurriculares).

14.- Número de seguridad social, lugar y fecha de nacimiento del demandado.

En caso de que el obligado trabaje por su cuenta, deberá de justificar su capacidad económica con los siguientes documentos:

1.- Mencionar a que se dedica.

2.- Escrituras de bienes inmuebles. (Original o copia certificada). (Se obtiene en el registro público de la propiedad, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).

3.- Actas constitutivas de la sociedad mercantil. (Original o copia certificada).

4.- Facturas de bienes muebles.

5.- Cuentas bancarias a nombre del obligado.

En caso de que el solicitante de los alimentos sea un hijo mayor de edad, deberá de justificar su necesidad, además con los siguientes documentos:

1.- Acreditar su calidad de estudiante de acuerdo con su edad, con copia certificada del Kardex.

2.- Constancia de estudios.

3.- Recibos de pago del semestre.





TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO. El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Agenda tu cita en: www.idpnl.gob.mx en el apartado de citas



www.idpnl.gob.mx

Matamoros 311 Ote., Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel 81 2020 5600



[/IDPNL](https://www.facebook.com/IDPNL)



[/InstitutoDefensoriaPublica](https://www.youtube.com/InstitutoDefensoriaPublica)



[/institutodefensoriapublica](https://www.instagram.com/institutodefensoriapublica)